



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 14-2021-MDCE/A

Ciudad Eten, 09 de julio 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°008-2020-MDCE de fecha 18 de julio del 2020, el Concejo Municipal dispuso la aprobación del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual de la Municipalidad Distrital de Eten que permite garantizar la transparencia y acceso a la información pública con la que cuenta la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, a través de audiencias públicas, facilitando la participación democrática responsable de los funcionarios públicos, como de los ciudadanos de la jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza Municipal N°008-2020-MDCE de fecha 18 de julio del 2020 se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual de la Municipalidad Distrital de Eten;

Que, en el Artículo 11°.- de La Convocatoria Y-Difusión, de la Ordenanza Municipal N°008-2020-MDCE establece que, La Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación no menor de Veinte (20) días calendario, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional <https://munieten.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Eten.

Cuando exista disposición normativa que no permita la realización de reuniones o concentración de personas, lo cual limite la realización de la audiencia pública de manera presencial; y ésta se programe realizar de manera Virtual; la convocatoria se realizará con una anticipación no menor de siete (07) días calendario.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.;"

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General — Ley N° 27444; con el Visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a la ciudadanía en general del Distrito de Ciudad Eten, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020 se llevará a cabo el día martes 03 de agosto iniciando a horas 03:00 p.m. hasta las 05:00 pm mediante <https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/> (FACEBOOK LIVE); en los términos que señala la Agenda y el Cronograma de Actividades, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Infraestructura y Soporte Informático y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Infraestructura y Soporte Informático la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
NILTON CHAVEZ CORDOVA  
ALCALDE



074 414302



Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten



[www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2020-MDCE

ACTIVIDADES		FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
<b>FASE 1: CONVOCATORIA</b>				
01	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Difusión: perifoneo, volante, banners, oficios, etc.	12-07-21	02-08-21	Responsable de Tecnología de la Información y Comunicaciones  Oficina de Imagen Institucional
02	Remitir invitaciones a las Organizaciones Sociales e Instituciones del Distrito.	12-07-21	16-07-21	División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social.
03	<b>INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES</b> <u>Requisitos:</u> a. Ser ciudadano residente del Distrito de Ciudad Eten. b. Si es persona natural, deberá precisar el número de su Documento Nacional de Identidad, de ser representante de persona jurídica, con la respectiva acreditación. Lugar de Inscripción: De manera presencial en la oficina de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social. (Calle Pedro Ruiz Gallo #579 - 01 Piso) De manera virtual a través de <a href="https://www.emergencia.munieten.gob.pe/audiencia">https://www.emergencia.munieten.gob.pe/audiencia</a> <b>Horario de Inscripción: 08:00 am hasta 02:00 pm.</b>	19-07-21	26-07-21	División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social.  Responsable de Infraestructura y Soporte Informático.
<b>FASE 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				
01	Gestión del Gobierno Local	03/08/21		Gerencias y Jefes de Unidades Orgánicas.
02	Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana			
03	Los logros y avances alcanzados durante la gestión.			
04	Disposiciones locales emitidas			
05	Información presentada a la Contraloría General de la República sobre Rendición de Cuentas del periodo correspondiente.			
<b>FASE 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</b>				
01	Sala de Regidores, de manera virtual el día martes 03 de agosto de partir de las 03:00 pm hasta las 05:00 pm <b>a través de</b> <a href="https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/">https://www.facebook.com/municipalidadciudadeten/</a> <b>FACEBOOK LIVE</b>	03/08/21		Alcalde Concejo Municipal Jefes de Unidades Orgánicas.

